HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 226

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA A LA FERIA ARTESANAL DE SAN ISIDRO DE LA PLAZA MITRE, COMO PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL.-

226

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

4

San Isidro, 12 de Mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En el marco del aniversario número 54, el 15 de Mayo del corriente año, de la Feria Artesanal de San Isidro de la Plaza Mitre, y;

CONSIDERANDO:

Que la Feria de Artesanos en la Plaza Mitre de San Isidro tiene una historia que se remonta a 1971, cuando un grupo de artesanos se integró a las festividades de San Isidro Labrador con una feria organizada por la parroquia local;

Que a partir de ese momento, la feria se convirtió en una atracción turística estable para el distrito y la región;

Que La Plaza Mitre es el corazón del casco histórico de San Isidro y se ha ido transformando a lo largo de los años y la Feria de Artesanos es una tradición arraigada en la plaza y es una de las atracciones turísticas más importantes de San Isidro;

Que en la misma se ofrece una variedad de productos artesanales, como cerámica, textiles, joyería y objetos de madera, entre otros;

Que es un lugar de encuentro para los habitantes de San Isidro y los visitantes que buscan productos artesanales de calidad y únicos;

Que también debemos reconocer que las provincias de todo el país tienen como atractivo local, turístico y característico las ferias de artesanías, y a sus artesanos por su talento en materia de tejidos, telares, cueros labrados, diseños en barro, instrumentos musicales, objetos decorativos, entre otras artesanías propias de cada comunidad. Estos atractivos, provocan interés, siendo uno de los principales sustentos económicos para las familias y de las economías regionales;

Que debemos reconocer así que este medio es una oportunidad que hace que el/la artesano/a, puedan mostrar y vender sus productos, generando ingresos y manteniendo viva la tradición artesanal en el distrito;

Que es un espacio de encuentro cultural y social, donde se promueve el arte y la artesanía local y ayuda a mantener viva la tradición artesanal y a fortalecer la identidad cultural de San Isidro;

Que La Feria de Artesanos en la Plaza Mitre de San Isidro es una institución histórica que ha contribuido al desarrollo turístico y cultural del distrito. Es un

lugar donde se pueden encontrar productos artesanales únicos y se celebra la tradición artesanal argentina;

Que en la Provincia de Buenos Aires, varias ferias han sido declaradas como patrimonio cultural, reconociendo su importancia cultural y social. Algunas de estas ferias incluyen la Feria de Mataderos en Buenos Aires Ciudad y la Feria Nacional de Artesanías Berazategui. La Feria de Mataderos destaca por revivir las costumbres típicas argentinas, especialmente durante fechas patrias. La Feria Nacional de Artesanías Berazategui es un evento donde el Mercado de Artesanías Bonaerenses presenta productos locales;

Que entendiendo al patrimonio como el conjunto de bienes, manifestaciones (materiales e inmateriales), expresiones, prácticas sociales y representaciones simbólicas propias de un colectivo social o de una comunidad, a los que se le atribuyen valores relevantes para ser salvaguardados o conservados;

Que el Patrimonio se trata de un derecho colectivo y un campo de disputa a través de cuya promoción se estimula el desarrollo humano sostenible y el turismo cultural, actuando como un dispositivo que, al reconocer memorias e identidades, habilita el encuentro de diversos agentes y colectivos sociales, a través de mecanismos de participación e integración en la construcción del territorio;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Declárese a la Feria Artesanal de San Isidro de la Plaza Mitre como Patrimonio Cultural Municipal, siendo la misma una tradición arraigada y una de las atracciones turísticas más importantes de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulia Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/5/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 22 de Mayo de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 MAY 2025
Hora 13:18
RECIBIDO